

599REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**202100599-00**, informando que la parte actora allegó constancias de las diligencias de notificación realizadas a la demandada. Sírvase proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

NO SE TIENE EN CUENTA LA NOTIFICACIÓN realizada por la parte actora a la demandada conforme a la Ley 2213 de 2022, toda vez que la notificación no tiene acuse de recibo del que se pueda colegir que la demandada recepcionó el mensaje de datos, y a que no se evidencia que se haya remitido copia del auto admisorio adjunto a la notificación.

Aunado a lo anterior, se observa que en el certificado de existencia y representación legal de la demandada expedido por el Ministerio de Educación y allegado por la parte actora, no figura la dirección de correo electrónico de notificaciones judiciales de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE COLOMBIA – FUAC; no obstante la parte actora remitió notificaciones al email: personal@fuac.edu.co

Así las cosas, con objeto de conocer la dirección de correo electrónico de notificaciones judiciales de la demandada, y evitar futuras nulidades procesales; se **ORDENA POR SECRETARÍA OFICIAR** al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con objeto de que informe a este despacho el correo electrónico de notificaciones judiciales de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE COLOMBIA – FUAC.

Una vez el MINISTERIO DE EDUCACIÓN allegue la información referente al correo electrónico de notificaciones de la pasiva, se pondrá en conocimiento de la parte actora para que proceda a efectuar las diligencias de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **01 DE FEBRERO DE 2023**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **04**.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NN

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17453facfd82733415a0cfc6b8cd119f9c673d003edfd73d42165ba6f668c830**

Documento generado en 31/01/2023 05:38:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>